



AVISO PAR-I N° 014 - 2018

**EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
IBAGUÉ**

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 CAPITULO V DEL TITULO III DE LA LEY 1437 DE 2011

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente N°. **IH2-08061**, se ha proferido Auto PAR-I -**1007** de Fecha 01 de octubre de 2018 el cual dispuso fijar la fecha, **diecinueve (19) de Octubre** de 2018 a las 11:00 a.m., para realizar la diligencia de Amparo Administrativo, la cual iniciara en las instalaciones de la Personería Municipal de **SAN ANTONIO**, Departamento del **TOLIMA**, y una vez verificado la correspondiente notificación se desplazará al área del título minero N° **IH2-08061**, la cual se encuentra ubicada en jurisdicción del municipio de **SAN ANTONIO**, Departamento del **TOLIMA**. Para lo cual esta entidad designo a los funcionarios **REMBER DAVID PUENTES RIAÑO** (Abogado) y **FABER ANDRES OYOLA ARIAS** (Ingeniero de Minas), quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de amparo administrativo y tomar las decisiones a que hubiere lugar.

Para notificar la anterior providencia, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día Ocho (08) de Octubre de 2018 a las 8:00 a.m., y se retirará el día once (12) Octubre de 2018 a las 5:00 p.m.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso


JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboro: Rember David Puentes Riaño. Abogado.
REVISÓ: Juan Pablo Gallardo Angarita.-Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué.